

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:			
ACTIVIDADES	PARL	AMEN	TARIAS

1 de octubre de 2024

Núm. 82

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión	Mixta	para	la U	nión	Euro	pea

661/000666 (S)	Moció
161/001230 (CD)	Senad
	detern

n presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el do, por la que se insta al Gobierno a la adopción de ninadas medidas para recuperar y promover las relaciones entre los Estados de la Unión Europea y la Comunidad Iberoamericana.....

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

663/000079 (S)

161/001246 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a potenciar la prevención, la detección precoz y el abordaje integral de las adicciones al juego con dinero, el uso de Internet y los videojuegos en la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000664 (S) 161/001228 (CD)

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a restablecer el convenio de carreteras con los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera (Illes Balears) para realizar las inversiones necesarias en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras viarias, así como a su financiación.....

661/000665 (S) 161/001229 (CD)

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la creación del primer parque nacional de carácter marino en el Mar de las Calmas, en la isla de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife).

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 82 1 de octubre de 2024 Pág. 2

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/000666 (S) 161/001230 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para recuperar y promover las relaciones entre los Estados de la Unión Europea y la Comunidad Iberoamericana.

Acuerdo:

Entendiendo que es la Comisión Mixta para la Unión Europea la que insta al Gobierno, admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por dicha comisión; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, Sara Sieira Mucientes.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del senador don Iñigo Fernández García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción ante la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El fortalecimiento de las relaciones entre los estados integrantes de la Unión Europea (UE), por un lado, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, por otro, reviste sin ningún género de dudas un interés estratégico para España. No se entiende, por tanto, la pasividad con la que las instituciones españolas han asistido a la interrupción de las cumbres UE-Celac en el periodo 2015-2023, a pesar de que anteriormente se habían celebrado con periodicidad bianual.

La celebración de estas cumbres fue propuesta en 1996 por el entonces presidente del Gobierno de España, José María Aznar, en las sesiones de la Cumbre Iberoamericana, y desde entonces han venido celebrándose o bien en el formato de la Cumbre de Río de Janeiro, a partir de 1999, o, más recientemente, en el de la denominada Cumbre UE-Celac, a partir de los acuerdos de 2010. Se celebraron cumbres en Santiago de Chile (Chile), los

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 82 1 de octubre de 2024 Pág. 3

días 26 y 27 de enero de 2013; en Bruselas (Bélgica), los días 10 y 1 de julio de 2015; y no volvieron a tener lugar hasta fecha tan reciente como el 17 y 18 de julio de 2023.

Dado el interés existente en fortalecer las relaciones políticas, económicas, sociales, culturales y humanas de todo tipo entre las comunidades europea e iberoamericana resulta sorprendente el modo en que se ha producido la paralización de estos encuentros. Especialmente, el papel de España como interlocutor y vínculo principal en tales encuentros debe revisarse con el fin de darle mayor protagonismo y ambición que el que ejerce en este momento, como ha quedado de manifiesto, sin ir más lejos, en el papel irrelevante que está jugando en la resolución de la crisis de Venezuela.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta para la Unión Europea la siguiente

Moción

- «1. Considera que el Gobierno de España debe recuperar el papel que ejerció en el pasado reciente como interlocutor, vínculo y actor principal en las relaciones entre los estados de la Unión Europea y la Comunidad Iberoamericana.
- 2. Insta al Gobierno de España a implicarse de manera más activa a la hora de potenciar la celebración de las Cumbres entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), en la medida en que forma parte de una y otro colectividad y dado asimismo el interés estratégico que para España reviste el fortalecimiento de estas relaciones.
- 3. Insta al Gobierno de España a defender el establecimiento de una periodicidad razonable en la celebración de las sesiones de la Cumbre Unión Europea (UE)-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), de manera que no vuelvan a producirse interrupciones tan acusadas como la que tuvo lugar en el periodo 2015-2023.»

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 2024.—Alicia García Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001246 (CD) 663/000079 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a potenciar la prevención, la detección precoz y el abordaje integral de las adicciones al juego con dinero, el uso de Internet y los videojuegos en la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como proposición no de ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 82 1 de octubre de 2024 Pág. 4

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a potenciar la prevención, la detección precoz y el abordaje integral de las adicciones al juego con dinero, el uso de internet y los videojuegos en la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Adicciones.

Exposición de motivos

Desde la creación del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) en julio de 1985, han sido tres las estrategias plurianuales diseñadas para establecer el marco de actuación y las líneas generales de ejecución de las políticas de drogas y drogodependencias en España.

La primera de las estrategias referidas fue desarrollada por la Delegación del Gobierno para el propio PNSD entre los años 2000 y 2008, con un plan de acción aplicado entre 2005 y 2008.

La segunda estrategia fue implementada entre 2009 y 2016 con dos planes de acción, correspondientes a los intervalos temporales comprendidos entre 2009-2012 y 2013- 2016.

Y la tercera estrategia —vigente mientras se redacta la presente proposición no de ley—, fue aprobada en 2017 por la «Comisión Interautonómica del PNSD», por el «Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones», y por el pleno de la «Conferencia Sectorial» del citado PNSD, siendo validada en febrero de 2018 por el Consejo de Ministros.

La «Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024» fue diseñada para ser llevada a la práctica mediante dos planes de acción cuatrienales (2017-2020 y 2021-2024) en los que se concretan las acciones a desarrollar en términos de «prevención y reducción del riesgo», de «atención integral y multidisciplinar», de «reducción de daños», de «incorporación social», de «reducción y control de la oferta» y, entre otros ámbitos de actuación, de «sensibilización y comunicación».

Los mencionados planes de acción fueron planteados desde el prisma de la «salud pública integral», contemplando la «intersectorialidad», la «corresponsabilidad social» y la «coherencia y colaboración entre administraciones», y priorizando cuestiones como la «atención a la diversidad» y la «perspectiva de género».

Sobre esa base conceptual de trabajo, la «Estrategia 2017-2024» y sus planes de acción contemplan actuaciones diferenciadas frente al consumo de drogas legales como el alcohol, el tabaco o los fármacos de prescripción médica, así como frente a las drogas ilegales —cannabis, cocaína, heroína, entre otras— y frente a las adicciones sin sustancia, también conocidas como comportamentales.

En el último de los ámbitos de actuación especificados, el relativo a las adicciones sin sustancia o comportamentales, los planes de acción de la «Estrategia 2017-2024» fijan como objetivo «la prevención de las adicciones al juego patológico, videojuegos, pantallas, redes, pornografía, etc.» y contienen medidas como «el desarrollo de protocolos y/o guías de prevención», el «fomento de la investigación» o la dotación a «los profesionales de instrumentos de referencia para la atención integral», todo ello enfocado hacia «las áreas sanitaria, social, educativa, juventud, y a familias».

A pesar de estar propuestas, el «Informe sobre Adicciones comportamentales y otros trastornos adictivos» que la Delegación del Gobierno para el PNSD hizo público en 2023

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 82 1 de octubre de 2024 Pág. 5

a partir del análisis de los resultados ofrecidos entre 2014 y 2022 en la «Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España» (Edades) y la «Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España» (Estudes) —ambas impulsadas desde la misma Delegación del Gobierno—, «confirma que el juego con dinero (tanto Online como presencial, con un 1,3% de la población entre 15 y 64 años que realiza un "posible juego problemático" y un 0,4% que presenta un "posible trastorno"), el uso de internet (un 3,5% de la población de 15 a 64 años realiza un "posible uso problemático") y los videojuegos (un 5,1% de los estudiantes de 14 a 18 años podría presentar un "posible trastorno por su uso") son actividades ampliamente extendidas en nuestra sociedad».

Es por ello, y considerando que Joan Ramón Villalbí, delegado del Gobierno para el PNSD en el momento en el que se elabora la presente iniciativa parlamentaria, comprometió el 22 de mayo de 2024 durante su comparecencia en la Comisión Mixta (Congreso de los Diputados-Senado) para el Estudio de los Problemas de las Adicciones «primero, la evaluación de estrategia [y] del plan y después, en función de la evaluación y todo lo que sabemos que ha pasado, haremos los nuevos», por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios y del ámbito social, las actuaciones que resulten necesarias para que la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones —que deberá ser presentada públicamente antes de que concluya el año 2024— potencie la prevención, la detección precoz y el abordaje integral de las adicciones al juego con dinero, al uso de internet y a los videojuegos.

Todas las actuaciones que promueva el Gobierno en tal sentido tendrán un enfoque transversal —salud pública, social, educativo—; serán dotadas con todos los recursos humanos, económicos y tecnológicos-materiales que sean necesarios, y se fundamentarán en la evidencia científica, en buenas prácticas y en experiencias de éxito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2024.—Elvira Velasco Morillo, Ester Muñoz de la Iglesia y María del Mar Vázquez Jiménez, Diputadas.—Miguel Tellado Filqueira, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000664 (S) 161/001228 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a restablecer el convenio de carreteras con los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera (Illes Balears) para realizar las inversiones necesarias en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras viarias, así como a su financiación.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 82 1 de octubre de 2024 Pág. 6

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, Sara Sieira Mucientes.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a la iniciativa de D. Cristóbal Marqués Palliser, Senador por Menorca, Dña. María Salom Coll, Senadora por Mallorca, D. Martín Ángel Torres Valls, Senador por Mallorca y D. Miguel Ángel Jerez Juan, Senador autonómico por las Islas Baleares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

El año 2019 se aprobó el nuevo REB Régimen Especial de las Islas Baleares (Real decreto ley 4/2019 de 22 de febrero), en el cual el Gobierno de España compensaba el déficit histórico de inversiones en las Islas Baleares con unos convenios que permitían realizar las inversiones necesarias en las islas.

El marzo de 2023, el Gobierno de España cerró la puerta a negociar los convenios de carreteras con los Consells de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, señalando que estas inversiones tienen que ir a cargo del factor de insularidad del REB.

La respuesta del Ministerio de Transportes fue que la «financiación de inversiones en Baleares, se canalizará a través de otras vías y no por convenios de carreteras».

La dotación del factor de insularidad tiene que servir para la financiación de nuevas inversiones públicas por parte del Gobierno de España en las Islas Baleares, y así compensar las desventajas de la insularidad, pero nunca para incluir las cantidades pendientes de los convenios de carreteras.

Desde el Partido Popular hemos defendido la negociación y necesidad de estos convenios entre el Gobierno de España y los Consells para la mejora y adecuación de la red viaria de carreteras de las islas; y así garantizar la fluidez en el tráfico y la seguridad de los usuarios.

Defendemos la elaboración de planes integrales de movilidad en las diferentes islas, con plena cooperación con los Consells Insulars, con el fin de acabar con la problemática del tráfico en las carreteras de nuestras islas.

Tenemos que recuperar el convenio de carreteras para las Islas Baleares y que el Gobierno de España asuma las cantidades que faltan para liquidar a los Consells Insulars y que fueron pactadas en su momento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta sobre Insularidad la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Restablecer el convenio de carreteras con los Consells Insulars de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, para poder realizar las inversiones necesarias; tanto de mantenimiento como de mejora de las infraestructuras viarias y asegurar la movilidad y seguridad en los desplazamientos de los ciudadanos.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 82 1 de octubre de 2024 Pág. 7

 Redactar un convenio que sea financiado con cargo a partidas presupuestarias independientes del factor de Insularidad y que sean incluidas en los próximos Presupuestos Generales del Estado para el año 2025.»

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 2024.—Alicia García Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

661/000665 (S) 161/001229 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la creación del primer parque nacional de carácter marino en el Mar de las Calmas, en la isla de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, Sara Sieira Mucientes.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a la iniciativa de D. Sergio Ramos Acosta, D. Emilio José Navarro Castanedo, D. Miguel Ángel Jerez Juan, Dña. María Salom Coll, D. Cristóbal Marqués Palliser, D. Martín Ángel Torres Valls, D. Fernando Adolfo Gutiérrez Díaz de Otazu y Dña. Cristina Díaz Moreno, senadores pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha aprobado en su reunión del pasado martes 30/07/2024 la propuesta de declaración del primer parque nacional de carácter exclusivamente marino de nuestro país: el Mar de las Calmas, situado en la Demarcación Marina Canaria, al sur de la isla de El Hierro.

Este espacio natural, con una extensión de más de 24.000 hectáreas, se considera una zona de alto valor natural según estudios científicos abordados en la última década. Entre los factores excepcionales que confluyen en el entorno destaca su biodiversidad, debido a la presencia de especies de aguas profundas a escasa distancia del litoral herreño, así como de especies tropicales y subtropicales menos representadas en el resto

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 82 1 de octubre de 2024 Pág. 8

del archipiélago canario. En sus aguas reside una de las comunidades de zifios, cetáceos de aguas profundas, más importantes del mundo.

Esta propuesta reconoce la peculiaridad y el simbolismo de este espacio por su riqueza natural y sus valores estéticos, culturales, educativos y científicos. Sin embargo, cabe destacar, que el proyecto de creación de un Parque Nacional ha generado debate y confrontación entre los ciudadanos de la isla.

Sería el primer parque marino íntegro y la razón para su declaración se fundamenta en los valores ecológicos, medioambientales, ecosistemas que posee y valor científico entre otros que posee la zona que se pretende declarar como parque marino en el Mar de Las Calmas. El estado de conservación que poseen los fondos marinos de El Hierro devienen de la cultura conservacionista y protectora que ha mostrado la sociedad herreña y sus instituciones a lo largo de los años, potenciando una Reserva Marina y su zonificación, que, gracias al esfuerzo colectivo de los pescadores profesionales y recreativos, así como demás usos como el buceo, han logrado un mar con una conservación y biodiversidad que lo hacen ejemplo de buenas prácticas a nivel mundial.

Tenemos que poner de manifiesto, que si bien la declaración de un parque marino redundaría en una mayor conservación del hábitat y sistemas naturales que están en el Mar de las Calmas, la necesidad deviene no tanto de esta protección, que ya es excelente gracias a la Reserva Marina y a las figuras de protección ya existentes, así como a las buenas prácticas realizadas por los principales operadores (pescadores profesionales, recreativos y buceadores), sino por una falta de Parques Marinos en España.

A esto debemos aunar los compromisos que tiene el Estado español en esta materia con respecto a Europa. Esto es importante ponerlo de relieve puesto que pone de manifiesto que no hay una necesidad real desde el punto de vista de la conservación, más bien una necesidad política de cumplir con los compromisos que tiene España con la Unión Europea en materia de superficie protegida mediante este instrumento específico.

La ciudadanía herreña está expectante ante esta cuestión, porque supone tocar algo que entronca con el carácter isleño que es la relación del herreño con su entorno marino, que se ha construido durante siglos y que ha llevado a unos usos consolidados, así como a unas artes de pesca tradicionales. Modificar parte de nuestra idiosincrasia en pro de una protección que ya se tiene, genera dudas porque supone atacar a la propia idiosincrasia herreña sin una justificación medioambiental que ya se consigue (salvando las distancias de una reserva con un parque) con las figuras de protección que tenemos, así como con la gestión sostenible que se hace nuestro recurso marino por parte de los pescadores profesionales. Tenemos que insistir que la isla de El Hierro es Reserva de la Biosfera, tiene declarada una Reserva Marina desde 1998 y existen diferentes normas sectoriales como la de pesca que regula la actividad económica más importante sobre nuestro mar que es la pesca profesional.

Por lo tanto, coexisten una amalgama de normas y figuras que ya de por sí ayudan a mantener y conservar los fondos marinos de la isla de El Hierro y su ecosistema.

La declaración de un parque marino comporta por imperativo legal que se haga a través de una ley creada exprofeso para esta cuestión ante las Cortes Generales tal y como señala el artículo 8 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

Habida cuenta de que el instrumento para la constitución de un parque es una norma ante las Cortes Generales, implica un riesgo regulatorio enorme para la isla de El Hierro. Puesto que si bien, ahora estamos en fase previa, somos conscientes de que en el trámite legislativo, tanto en el Congreso como en el Senado, se corre el riesgo en vía de enmiendas que se introduzcan modificaciones que no interesan o que no respetan el sentir de la ciudadanía herreña.

Realizar una norma sin respetar la voluntad popular supone una clara vulneración de los principios democráticos, porque si bien esta norma emana de la soberanía nacional de todo el Estado español, será la ciudadanía herreña quien soporte las decisiones de esa soberanía.

Además, con la atomización del Congreso, es posible que, en aras de alcanzar acuerdos parlamentarios, se deban realizar concesiones que no favorezcan los

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 82 1 de octubre de 2024 Pág. 9

planteamientos que defiende la ciudadanía de la isla de El Hierro. Ante esta situación y a pesar de no tener amparo jurídico, consideramos que cualquier propuesta legislativa o de plan rector deberían valorarse previamente por los principales sectores socioeconómicos afectados, al objeto de que en el trámite parlamentario al menos los grupos conozcan claramente cuál es el parecer de la ciudadanía sobre la que van a legislar.

Hasta la fecha ni la institución de Parques Nacionales ni el propio Ministerio que está abanderando este proyecto han rendido las cuentas necesarias como para poder generar un consenso amplio entre la sociedad herreña de la declaración de este parque. Sin menospreciar las reuniones realizadas o el periodo de alegaciones, lo que si resulta claro es que muchos colectivos o administraciones insulares tienen fundadas dudas sobre los riesgos que entraña el parque a pesar de los obvios beneficios que podría tener. Por esa razón, antes de realizar cualquier trámite legislativo se ha pedido de forma generalizada al Ministerio que paralice cualquier actuación en este sentido y continúen resolviendo las inquietudes que plantean los colectivos e instituciones herreñas.

Sin embargo y de forma sorpresiva, en el último Consejo de Ministros antes del periodo estival, se llevó como un asunto del orden del día iniciar los trámites para la declaración del parque. A pesar de la solicitud expresa de partidos políticos, administraciones y colectivos en general, el Gobierno de España con una actitud de claro desprecio por la sociedad herreña continúa con unos trámites a los que nos hemos opuesto de forma clara hasta generar un consenso mayor y mitigar los riesgos latentes que existen para la pesca deportiva o profesional entre otros.

En la actualidad los tres ayuntamientos insulares, el Partido Popular, Agrupación Herreña Independiente, así como múltiples colectivos de la isla de El Hierro han manifestado su oposición al parque marino de la isla de El Hierro en estas condiciones. Negándose a aceptar que se nos imponga un parque marino firmando un cheque en blanco sin conocer, aunque sea un esbozo de las limitaciones, prohibiciones o actividades que se verán afectadas. De hecho, en la reunión mantenida en el Ayuntamiento de La Frontera es donde mejor se pudo ejemplificar el rechazo de la sociedad herreña y de parte de la clase política ante un parque marino que implica unos riesgos mayores que los beneficios que supuestamente aportaría.

Desde el punto de vista del coste de oportunidad, estamos ante una tesitura que nos obliga a elegir entre una figura de protección de máxima categoría como un parque nacional y ser el primero marino y en contra el riesgo que existe de que en la tramitación se nos impongan prohibiciones o limitaciones que supongan desnaturalizar la relación del herreño con su medio marino. Además, de ver en declive actividades socioeconómicas tan importantes como la pesca deportiva, pesca profesional, buceo, turismo, restauración, etc...

La ciudadanía herreña clama por algo tan básico como conocer en qué sentido se verán afectados los usos cotidianos sobre nuestro mar que ya compaginamos con las figuras de protección y normas de aplicación (normativa de pesca...) existentes. Por esa razón, se ha pedido tener un borrador de plan rector o un borrador de la posible ley, así como la inclusión en ese borrador legislativo de modificaciones expresas sobre la ley de parques nacionales que permita en un parque marino la pesca deportiva (en la isla de El Hierro debería hablarse de pesca de autoconsumo) o la modificación en la zonificación que no impida la pesca de autoconsumo en aquellos lugares tradicionales como siempre se han realizado como la Punta de la Dehesa, el Faro de Orchilla o la zona de los Negros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta sobre Insularidad la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Ampliar la fase de información, consulta y modificación, en su caso, con la sociedad civil de la isla de El Hierro sobre la propuesta del Consejo de Ministros para crear el primer parque nacional marino en el Mar de las Calmas.

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 82 1 de octubre de 2024 Pág. 10

- 2. Exigir que se paralice toda tramitación legislativa referente al parque marino de la isla de El Hierro hasta que todas las administraciones locales y los principales colectivos afectados tengan consenso sobre la continuidad del proyecto.
- 3. Solicitar un borrador del posible plan rector que regulará los usos, prohibiciones y zonificación del parque marino.
- 4. Solicitar un borrador del proyecto de ley que se pretende impulsar antes de proseguir con la tramitación legislativa.»

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 2024.—Alicia García Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.